



Patronato Deportivo Municipal

Tablón de anuncios

PUBLICACIÓN DE ACUERDO

En virtud de lo acordado por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil trece, se publica el siguiente acuerdo:

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE BASE EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE GIJÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.

El Sr. Presidente presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

«ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Ley 2/1994, de 29 de Diciembre del Deporte del Principado de Asturias establece la obligación de los Concejales del fomento de la actividad deportiva, en su vertiente del deporte para todos mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes planes de promoción dirigido a los diferentes sectores de su población.

SEGUNDO: El Patronato Deportivo Municipal de Gijón tiene como fin ampliar la participación en la acción deportiva de los ciudadanos del Concejo, con dicho fin, el Patronato se relacionará y cooperará con todas las entidades existentes en el Municipio

TERCERO: Con el fin de regular de una manera transparente, objetiva y eficaz la concesión, control, justificación y en su caso, la revocación y reintegro de las subvenciones que pudieran otorgarse con cargo a los créditos de los Presupuestos del Patronato Deportivo Municipal, de tal forma que permita garantizar el buen fin de las mismas, fueron aprobadas las Bases Regulatoras de Subvenciones del Patronato Deportivo Municipal para su concesión en el ejercicio 2013 por acuerdo de Junta Rectora de fecha 03 de abril de 2013, y la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo del deporte base en el programa de Escuelas Deportivas en el municipio de Gijón durante el curso escolar 2013/2014, por Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 7 de octubre de 2013.

CUARTO: La cuantía global de dicha convocatoria, asciende a doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000,00 €), que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34162.48060 "Subvenciones Deportivas. Actividad Física, deporte base y alto rendimiento deportivo", de los cuales cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 €) con cargo al Presupuesto para el año 2013 y los restantes, doscientos dieciséis mil euros (216.000,00 €) al Presupuesto para el año 2014, del Patronato Deportivo Municipal de Gijón/Xixón.

QUINTO: Con fecha 5 de diciembre de 2013 se reunió la Comisión de Valoración encargada de elaborar el informe de evaluación de las solicitudes de subvención de la presente convocatoria y acordó elevar propuesta para conceder subvenciones por un importe total de doscientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos euros (254.052,00 €), siendo su distribución por anualidades la siguiente: cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y dos céntimos (46.999,62 €) con cargo al crédito autorizado para el año 2013 y los restantes doscientos siete mil cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (207.052,38 €) con cargo al crédito autorizado para el año 2014.

SEXTO: Queda acreditado en el expediente de razón que los beneficiarios de las subvenciones

propuestas, cuya cuantía excede de 3.000,00 euros, se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como de no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva se ampara en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que lo configura como el procedimiento ordinario aplicable siempre que no concurra alguna de las circunstancias que la Ley establece.

SEGUNDO: El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge en los artículos 55 y siguientes la regulación relativa al procedimiento de concesión de subvenciones.

TERCERO: En la Base VII "Propuesta de Acuerdo" de las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria pública para la concesión de subvenciones del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón para el año 2013 aprobadas por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 03 de abril 2013, establece que el órgano competente, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la Propuesta de Acuerdo, debidamente motivada, de concesión de las subvenciones con indicación del solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como el N.I.F. del beneficiario, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, o, en su caso, de que sean declaradas desiertas.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el punto 9 de la Convocatoria pública de concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo del deporte base en el programa de Escuelas Deportivas en el municipio de Gijón durante el curso escolar 2013/2014, aprobadas por Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 7 de octubre de 2013, dadas las características de los destinatarios de las subvenciones, generalmente con limitados recursos económicos, la cuantía de las subvenciones concedidas, así como la naturaleza de iniciativas objeto de subvención, el pago de las subvenciones se hará efectivo a los beneficiarios según indicación del mismo en único pago, mediante pagos fraccionados o a cuenta, o mediante pago anticipado. Se realizará un primer pago anticipado, que no excederá del 18,5% de la subvención. Una vez justificado el pago del primer anticipo, se realizará un segundo pago anticipado. Dichos anticipos podrán realizarse hasta el límite del 80% del importe de la subvención. El importe restante se abonará previa justificación de la realización de la totalidad de la actividad subvencionada. Cuando el importe de la subvención concedida exceda de la cantidad de 3.000 €, el beneficiario deberá presentar previamente garantía suficiente que se constituirá por un importe igual a la cantidad del pago a cuenta o anticipado incrementado en un 5% de dicha cantidad. Dado el especial interés social de las actividades subvencionadas, se podrá exonerar de la citada garantía, siempre que previamente se justifique mediante declaración la insuficiencia financiera para asumir los gastos que se deriven del proyecto subvencionado.

QUINTO: Es competencia de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 12 de sus Estatutos y la Base VIII "Acuerdo de concesión de las subvenciones" de las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria pública para la concesión de subvenciones del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón para el año 2013 aprobadas por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 03 de abril de 2013.

VISTO el expediente de razón.

Se eleva a la Junta Rectora la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Excluir la solicitud de subvención por el motivo que se indica:

Nº REG	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
5939/13	Agrupación Deportiva Paules	G-33835265	ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO	Presenta renuncia a la solicitud de subvención (Registro 2013006253)

SEGUNDO: Conceder las subvenciones que se detallan a continuación, por importe total de doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos euros (254.052,00 €), para la promoción y desarrollo del deporte base en el programa de Escuelas Deportivas en el municipio de Gijón durante el curso escolar 2013/2014:

Referencia: 004259/2013
Secretaría General

FECHA	Nº REG	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	TIPO UD	UD	VALORACION	SUBVENCIÓN PROPUESTA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014
31-oct-13	6001/13	Club Deportivo Atlético Gijonés Fumeru	G-33632423	ED ATLETISMO	URBANA	6	87	13.320,00 €	2.464,20 €	10.855,80 €
31-oct-13	5973/13	Club Deportivo Estadio Gijón	G-33649906	ED ATLETISMO	URBANA	8	96	16.560,00 €	3.063,60 €	13.496,40 €
02-nov-13	6022/13	Club Basket Corpi	G-33812843	ED BALONCESTO	URBANA	4	75	9.000,00 €	1.665,00 €	7.335,00 €
28-oct-13	5925/13	Club Deportivo Gimnástico Noega	G-33808791	ED BALONCESTO	URBANA	2	66	5.760,00 €	1.065,60 €	4.694,40 €
31-oct-13	5991/13	Club Baloncesto Pumarín	G-33856188	ED BALONCESTO	URBANA	4	75	9.000,00 €	1.665,00 €	7.335,00 €
31-oct-13	5982/13	Club Deportivo de entidad no deportiva IES Nº1 Gijón	G33820234	ED BALONCESTO	URBANA	3	69	6.840,00 €	1.265,40 €	5.574,60 €
31-oct-13	6005/13	C.D. Baloncesto L'Arbeyal	G-33651464	ED BALONCESTO	URBANA	7	75	9.000,00 €	1.665,00 €	7.335,00 €
30-oct-13	5968/13	Club Deportivo Trece	V-33922964	ED BALONCESTO	URBANA	1	55	1.440,00 €	266,40 €	1.173,60 €
29-oct-13	5930/13	Club Deportivo Colegio de La Inmaculada	R-3300164-E	ED BALONCESTO	URBANA	1	72	7.920,00 €	1.465,20 €	6.454,80 €
30-oct-13	5997/13	Club Deportivo Basket Mar Gijón	G-33833765	ED BALONCESTO	URBANA	6	81	11.160,00 €	2.064,60 €	9.095,40 €
29-oct-13	5930/13	Club Deportivo Colegio de La Inmaculada	R-3300164-E	ED BALONCESTO	URBANA	1	72	7.920,00 €	1.465,20 €	6.454,80 €
31-oct-13	6004/13	Club Deportivo Básico Fomento y Desarrollo del Baloncesto	G-33961947	ED BALONCESTO	URBANA	1	55	1.440,00 €	266,40 €	1.173,60 €
31-oct-13	5984/13	Colegio Corazón de María (CODEMA)	R-3300160C	ED BALONCESTO	URBANA		69	6.840,00 €	1.265,40 €	5.574,60 €
02-nov-13	6018/13	Club Deportivo Balonmano Azabache	G-33855834	ED BALONMANO	URBANA	5	75	9.000,00 €	1.665,00 €	7.335,00 €
31-oct-13	5985/13	Colegio Corazón de María (CODEMA)	R-3300160C	ED BALONMANO	URBANA		71	7.560,00 €	1.398,60 €	6.161,40 €
31-oct-13	5986/13	Club Deportivo Básico Riscar Balonmano	G-33990342	ED BALONMANO	URBANA	2	69	6.840,00 €	1.265,40 €	5.574,60 €
29-oct-13	5929/13	Club Deportivo Colegio de La Inmaculada	R-3300164-E	ED BALONMANO	URBANA	1	59	3.240,00 €	599,40 €	2.640,60 €
29-oct-13	5927/13	Club Deportivo Revillagigedo C.F.	G-33923418	ED BALONMANO	URBANA	3	75	9.000,00 €	1.665,00 €	7.335,00 €
31-oct-13	6010/13	Club Deportivo Grupo Astur de Balonmano	G-33822750	ED BALONMANO	URBANA	4	81	11.160,00 €	2.064,60 €	9.095,40 €
31-oct-13	6011/13	Club Deportivo Escuela Ciclismo Las Mestas	G-33652736	ED CICLISMO	URBANA	1	67	4.680,00 €	865,80 €	3.814,20 €
02-nov-13	6024/13	Club Deportivo Escuela de Ciclismo Coque Uria	G-74066705	ED CICLISMO	URBANA	1	59	2.592,00 €	479,52 €	2.112,48 €
31-oct-13	5979/13	Agrupación Deportiva Gimnástica de Gijón	G-33634718	ED GIMNASIA RITMICA	URBANA	4	69	6.840,00 €	1.265,40 €	5.574,60 €
					RURAL	2	59	3.780,00 €	699,30 €	3.080,70 €
02-nov-13	6019/13	Club Deportivo Rítmica Independiente Gijón	G-33946351	ED GIMNASIA RITMICA	URBANA	1	55	1.440,00 €	266,40 €	1.173,60 €
31-oct-13	5970/13	Club Deportivo Stroke	G-33648189	ED GIMNASIA RITMICA	URBANA	4	67	4.680,00 €	865,80 €	3.814,20 €
28-oct-13	5918/13	Escuela Rítmica Astur	G-33924762	ED GIMNASIA RITMICA	URBANA	1	55	1.440,00 €	266,40 €	1.173,60 €
31-oct-13	6016/13	Club Deportivo	G-33744129	ED GIMNASIA	URBANA	3	60	3.600,00 €	666,00 €	2.934,00 €

		Rítmica Galaica		RITMICA						
31-oct-13	5996/13	Club Deportivo D'Lys	G-33843756	ED GIMNASIA RITMICA	URBANA	4	63	4.680,00 €	865,80 €	3.814,20 €
31-oct-13	5994/13	Club Deportivo Patín Calzada Tejanort	G-33742362	ED PATINAJE	URBANA	2	60	3.600,00 €	666,00 €	2.934,00 €
31-oct-13	6009/13	Club Deportivo Fluke	G-33888082	ED PATINAJE	URBANA	8	84	12.240,00 €	2.264,40 €	9.975,60 €
					RURAL	2	59	3.780,00 €	699,30 €	3.080,70 €
23-oct-13	5874/13	Asociación Deportiva Astur Patín	G-33634296	ED PATINAJE	URBANA	8	84	12.240,00 €	2.264,40 €	9.975,60 €
31-oct-13	5989/13	Club Deportivo Patín Pelayo	G-33641416	ED PATINAJE	URBANA	5	66	5.760,00 €	1.065,60 €	4.694,40 €
					RURAL	1	53	1.260,00 €	233,10 €	1.026,90 €
31-oct-13	5993/13	Calzada Rugby Club de Gijón	G-33759697	ED RUGBY	URBANA	2	66	5.760,00 €	1.065,60 €	4.694,40 €
29-oct-13	5928/13	Club Deportivo Colegio de La Inmaculada	R-3300164-E	ED VOLEIBOL	URBANA	5	65	5.400,00 €	999,00 €	4.401,00 €
30-oct-13	5950/13	Club Voleibol La Calzada	G-33653171	ED VOLEIBOL	URBANA	2	78	10.080,00 €	1.864,80 €	8.215,20 €
31-oct-13	5987/13	Club Deportivo Asunción-Bibio	G-33879867	ED VOLEIBOL	URBANA	1	59	2.520,00 €	466,20 €	2.053,80 €
02-nov-13	6023/13	Club Deportivo Voleibol Dominicas	G-33649971	ED VOLEIBOL	URBANA	1	63	3.600,00 €	666,00 €	2.934,00 €
02-nov-13	6020/13	Club Deportivo CID Jovellanos	G-33905647	ED VOLEIBOL	URBANA	5	75	9.000,00 €	1.665,00 €	7.335,00 €

TERCERO: Comprometer con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34162.48060 "Subvenciones Deportivas. Actividad Física, deporte base y alto rendimiento deportivo", para el ejercicio 2013 un importe total de cuarenta y seis mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y dos céntimos (46.999,62 €) y para el ejercicio 2014 un importe total de doscientos siete mil cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (207.052,38 €).

CUARTO: Conformar la declaración de insuficiencia financiera para asumir, anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se derivan del desarrollo de la subvención concedida, presentada por las entidades que se detallan a continuación, a los efectos, tanto de la obtención del pago anticipado, en los términos establecidos en el punto 9 de la convocatoria de concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo del deporte base en el programa de Escuelas Deportivas en el municipio de Gijón durante el curso escolar 2013/2014, como de la exoneración de la presentación de garantía o aval:

ENTIDAD	NIF
Agrupación Deportiva Gimnástica de Gijón	G-33634718
Asociación Deportiva Astur Patín	G-33634296
C.D. Baloncesto L'Arbeyal	G-33651464
Calzada Rugby Club de Gijón	G-33759697
Club Baloncesto Pumarín	G-33856188
Club Basket Corpi	G-33812843
Club Deportivo Atlético Gijonés Fumeru	G-33632423
Club Deportivo Balonmano Azabache	G-33855834
Club Deportivo Básico Riscar Balonmano	G-33990342
Club Deportivo Basket Mar Gijón	G-33833765
Club Deportivo CID Jovellanos	G-33905647
Club Deportivo de entidad no deportiva IES Nº1 Gijón	G33820234
Club Deportivo D'Lys	G-33843756
Club Deportivo Escuela Ciclismo Las Mestas	G-33652736
Club Deportivo Estadio Gijón	G-33649906
Club Deportivo Fluke	G-33888082
Club Deportivo Gimnástico Noega	G-33808791
Club Deportivo Grupo Astur de Balonmano	G-33822750
Club Deportivo Patín Calzada Tejanort	G-33742362
Club Deportivo Patín Pelayo	G-33641416

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**Referencia: 004259/2013
Secretaría General

Club Deportivo Revillagigedo C.F.	G-33923418
Club Deportivo Rítmica Galaica	G-33744129
Club Deportivo Stroke	G-33648189
Club Deportivo Voleibol Dominicas	G-33649971
Club Voleibol La Calzada	G-33653171

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.»
Vista la propuesta presentada, la Junta Rectora la aprueba por unanimidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, se puede interponer ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón, el recurso ordinario de alzada regulado en los artículos 114 y 115 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que se haya notificada resolución expresa del recurso, se podrá entender desestimado el recurso salvo que una Ley o una norma de Derecho Comunitario Europeo establezca lo contrario.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Gijón, 18 de diciembre de 2013.
LA SECRETARIA,

Edo.: Inmaculada Fernández Gancedo.